

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO

Patentes Municipales



DT. 001
CJO/myo.
07012013

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial provisoria.

LITUECHE, 14 ENE 2013

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO Nº 000000,69

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal
ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia, con fecha Octubre de 2012.

Cartola tributaria de fecha 24.11.2012 ante el
Servicio de Impuestos Internos.

Contrato de Comodato de fecha 24 de octubre de
2012.

El Informe Técnico del local comercial de Nº 27
fecha 20 de junio del 2012, emitido por la Dirección de Obras Municipales, favorable y con
observaciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de
noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063.- de 1979,
sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento Nº 2621, de fecha 06. 12.2012.-, y en uso de las
atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de julio del año 2006,
del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE Patente Municipal Comercial
provisoria por seis meses, a contar de la fecha, a don **JUAN FRANCISCO FLORES CÉSPEDES**,
RUT Nº 13.477.978-0, en el rubro de: Almacén, bazar, perfumería y confites, para que funcione en
local ubicado en sector de Quelentaro, Lote 2 A, de la comuna de Litueche.

Incorpórese el presente decreto al expediente del
contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Déjase establecido que el contribuyente deberá
tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

Establécese que se otorga plazo de seis meses, a
contar de la fecha para regularizar edificación, de acuerdo a la Ley de Urbanismo y Construcción

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP /CJO/myo.



ALCÁZAR RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde